



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 24962/2023, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por el agente Pedro Alejandro GERARDI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Documento Genérico N° 635/2023, la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa que el Ing. GERARDI presentó su renuncia definitiva a partir del 1 de agosto de 2023, como docente universitario.

Que la misma Dirección informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de DIECIOCHO (18) días correspondientes a licencia anual proporcional del año 2023, así como también indica el proporcional del segundo Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de DIECIOCHO (18) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023 y del Sueldo Anual Complementario (SAC), en su parte proporcional, solicitado por el agente Ing. Agr. Pedro Alejandro GERARDI (CUIL N° 20-36963613-9 – Legajo Personal N° 34.609), respecto a los cargos que revistaba como docente universitario a los cuales renunció en forma definitiva a partir del UNO (1) de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 752/2023 _ _ _ _
MDR.